

Bogotá D.C. 16 MAY 2017

ACEPTACIÓN DE OFERTA No 000255 DE 2017

Señores:
MOLANO LONDOÑO E HIJOS LTDA.
Nit: 890.806.968-3
Calle 23 No. 22 – 27
Manizales
Teléfono: 8 80 46 00
edzapata@une.net.co

Respetados señores,

Me permito informarle que analizada su propuesta, para la Elaboración de la papelería necesaria para la comercialización de Seguros de vida grupo, Cartillas (Clausulados y plegables), el Vicepresidente de Negocios de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Compañía.

Cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: EL ADJUDICATARIO se compromete a:

Elaboración e impresión de:

- Solicitud de certificado seguro de vida (7.000)
- Cartillas (Clausulados) (7.000)
- Plegables (7.000)

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$8.925.000.00,) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Forma de Pago: Los pagos se realizarán una vez se haya recibido la factura del material solicitado, previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes de la factura.

0 0 0 2 5 5

PARAGRAFO SEGUNDO .- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: una vez finalizado el evento a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una vigencia hasta el 30 de mayo de 2017.

CUARTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo de la Gerente de Producto Vida, de la Vicepresidencia de Negocios de la Compañía, quien expedirá la certificación para el pago.

QUINTA.-SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Número CDP No. 2017000158 del 16 de enero de 2017, por la suma de **\$30.000.000.00**, el cual se afectará en el valor de **\$8.925.000**

SEXTA.- INDEMNIDAD: EI CONTRATISTA con la aceptación de la presente aceptación de oferta, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Adjudicatarios adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

000255

- Solicitud de elaboración de la presente aceptación suscrita por la Vicepresidencia de Negocios.
- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Vicepresidente de Negocios y la Gerente de Producto Vida de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Copia del Certificado del certificado de Disponibilidad Presupuestal Número, 2017000158 del 16 de enero de 2017
- Documentos del adjudicatario.

NOVENA.- LUGAR DE EJECUCIÓN, se fija el lugar de ejecución de la presente aceptación de oferta en todo el territorio nacional.

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA.- Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA TERCERA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, y la elaboración del registro presupuestal

Atento saludo,


MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER
Vicepresidente de Negocios

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:

Jonathan Gonzalez Lewis
Omar Vanegas
Sandra Rey

